



DECRETO N°**489**/ 2024
ARICA, 12 de Enero del 2024

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Correo Electrónico de fecha 28 de diciembre del 2023, informando la realización de la actividad en Playa El Laucho por la Corporación Municipal de Fomento Productivo de Arica Costa Chinchorro.
2. Permiso de Escasa Importancia sobre un sector de playa y uso de mejora fiscal en el lugar denominado "El Laucho" P.E.I N° 26 de fecha 09 de enero del 2024, otorgando a corporación municipal de fomento productivo de Arica, representada por Daniela Ortega permiso desde el 03 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.
3. Carta autorización de uso de servicios higiénicos e iluminación emitida por la Directora Ejecutiva Corporación Municipal Costa Chinchorro.
4. Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
5. fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación y adjuntando en los casos correspondientes formulario N°22.

DECRETO:

REGULARIZA, la autorización comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Laucho Boulevard Summer**", la que funcionará en Playa El Laucho los días 05, 06 y 07 de enero del 2024, con 12 stand de emprendimientos ubicados en sector administrado por Costa Chinchorro, las cuales se detallas a continuación:

Nombre	Rut	Rubro
Amelia Villavicencio Tagle	[REDACTED]	Artesanía
Bárbara Gutiérrez Barrios		Artesanía
Camilo Vergara Maya		Artesanía
Damaris Rojas Rojas		Artesanía
Fabiola Castillo Contreras		Artesanía
Javiera Veas Soumastre		Artesanía
Paulina Lagunas Palma		Artesanía
Paulina Márquez Vidal		Artesanía
Vania Karmelic Campusano		Artesanía
Víctor Mérida Fuentes		Artesanía
Johana Castillo Castel		Artesanía
Yovanina Soumastre Roldán		Artesanía

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.



REGULARIZA AUTORIZA COMERCIAL E INSTALACIÓN
FERIA OCASIONAL "LAUCHO BOULEVARD SUMMER"

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

NOTIFIQUESE. el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por la Organizadora Doña Victoria Arcos de la Oficina de Costa Chinchorro.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/SFA/MBJ/PCE/pce